

Bogotá D.C.,
420

Señor

ANÓNIMO

Email: No registra

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a los radicados No. 20211210077752, 20211210077652 y 20211210077762 del día 30 de julio de 2021.

Respetado señor Anónimo.

Hemos recibido la comunicación de la referencia, en la cual entre otros solicita: "(...) *Dos personas que son hermanos se encuentran participando en la convocatoria del censo de edificaciones Bogotá encuestador rural. El cual se encuentra en los términos de la convocatoria como causa de nulidad para poder concursar en el proceso (...) [sic]*". Al respecto, nos permitimos informar en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, la Dirección Territorial Centro del DANE en primera instancia se permite indicar que, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se realizan con arreglo a las modalidades de selección del personal establecida por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública.

De manera que, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE realiza la contratación del personal operativo de las diferentes investigaciones estadísticas a su cargo, con plena observancia de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, y en el marco de la misión y objetivos institucionales.

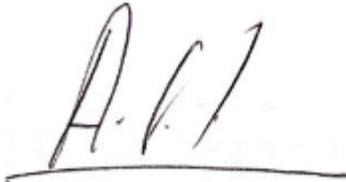
En ese orden de ideas, la Dirección Territorial Centro, frecuentemente ha realizado capacitaciones a través de la plataforma Teams, con los líderes de cada investigación estadística y en especial con el equipo precontractual, con el fin de socializar la importancia de revisar cada hoja de vida registrada en la plataforma, y de esta manera verificar que cada postulante cumple con los requisitos exigidos por el perfil requerido, en especial, que actúen conforme a **términos y condiciones de uso del a plataforma Banco Hojas de Vida- DANE y el procedimiento para la selección del personal operativo** actualizado en el mes de mayo de 2021.

Para ello, junto con el equipo administrativo se realiza una investigación exhaustiva identificando los casos que vulneran términos y condiciones, y como consecuencia se realiza la respectiva exclusión de convocatoria de quien corresponda, por incumplir los parámetros establecidos anteriormente.

Por lo tanto, si tiene información adicional sobre los participantes que están inmersos en dichas restricciones, agradecemos de ante mano por favor informarlo por este medio para actuar conforme a lo establecido en nuestros **términos y condiciones de uso del a plataforma Banco Hojas de Vida- DANE y procedimiento para la selección del personal operativo.**

Esperamos de esta manera haber atendido en debida forma su solicitud, para cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Con un cordial saludo,



ANA LUCÍA LARGO
Directora
TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ

Proyectó: Lizeth Johanna Huérfano – Apoyo Jurídico DTC

Revisó: Cindy Florido Bolaños - Abogada Contratista Dirección Territorial Centro 